

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2010, aprobó el expediente número 90/10, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gastos. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Partidas presupuestarias		Proyecto	Concepto/denominación	Importe (euros)
Partida objeto de minoración	2011/150/22706	---	Estudios y trabajos técnicos	500.000
Total importe partida que cede crédito				500.000
Partidas objeto de incremento	4031/23110/48000	2010-3-SS. Social	Atenciones benéficas y asistenciales	270.000
	4031/23110/48031	2010-3-SS. Social	Ayudas ss. Comedor	67.000
	4031/23110/48037	2010-3-SS. Social	Ayudas Comedor infantil	100.000
	4031/231/48036	---	Ayudas productos farmacéuticos	63.000
Total importe partidas que reciben crédito				500.000

En Fuenlabrada, a 13 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/28.563/10)